

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común, a iniciativa de su diputado **Juan López de Uralde**, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la **las medidas para evitar profundizar en la desregulación ambiental en Andalucía**.

Recientemente, la Junta de Andalucía ha aprobado el Decreto 3/2021 por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre otras cuestiones, este decreto contiene una disposición final tercera que reza: “3. El Consejo de Gobierno, a propuesta del órgano sustantivo, en circunstancias excepcionales y mediante acuerdo motivado, podrá excluir un proyecto determinado de la evaluación de impacto ambiental, cuando su aplicación pueda tener efectos perjudiciales para la finalidad del proyecto”.

De esta forma, el Gobierno andaluz estaría profundizando, junto al Decreto Ley de la Junta de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, en la desregulación ambiental en la Comunidad Autónoma.

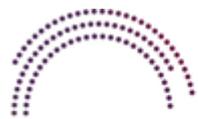
Por ello, se pregunta,

- ¿Va a tomar alguna medida el Gobierno, desde el Ministerio para la Transición Ecológica, para evitar que el contenido de este decreto se lleve a efecto, de modo que no se eliminen las declaraciones de impacto ambiental?
- ¿Considera el Gobierno compatible este cambio legislativo introducido por el Gobierno andaluz en el Decreto 3/2021 con la normativa vigente de protección ambiental estatal y comunitaria?

Madrid, Congreso de los Diputados a 5 de marzo de 2021

María Márquez  
Diputado

Juan López de Uralde  
Diputada



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN